



# INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO

Quito, 05 de Marzo del 2013

Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, DAYRA LISBETH ROMO PADILLA, portador de la cédula de ciudadanía N° 0702938218, en calidad de representante legal de INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA., con RUC N° 1792009855001, autorizo al señor Juan Villavicencio portador de la cédula de ciudadanía N° 1721109666, para que realice los trámites necesarios para la actualización de datos y retire los documentos necesarios.

Por la favorable atención que ustedes den a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lcda. DAYRA ROMO

GERENTE GENERAL

INDUCAT CIA. LTDA.

## SEMAFOROS

- Vehiculares
- Peatonales
- Direccionales
- Preventivos

## PARTES:

- Lunas
- Viseras
- Pantallas
- Postes
- Brazos
- Cables
- Tapones
- PLC
- Brakers
- Reles
- Borneras
- Gabinetes

## DIVISORES DE VIA

## ROMPE

## VELOCIDADES del Cantón

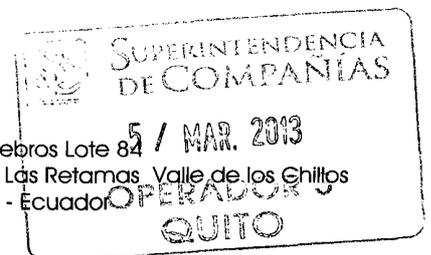


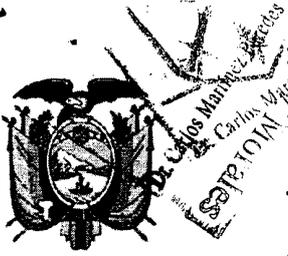
Dr. Carlos Martínez Paredes

AB. W. M. S.

Tel.: 593-2 2850-277 / 593-2 2850-609  
593-2 2850-204  
Cel.: 09 6197600 / 09 6202967

Dir.: Los Enebras Lote 84  
Urba. Las Retamas Valle de los Chillos  
Quito - Ecuador



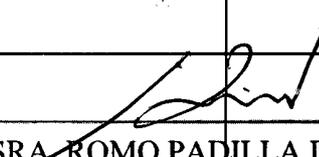


Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DILIGENCIA  
2013 17 05 01  
AÑO PROVINCIA CANTON NOTARIA SECUENCIAL  
2280

1	
2	<b>RUBRICAS:</b> En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de
3	Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día viernes SIETE de Febrero del
4	dos mil trece, a las doce horas y seis minutos, ante mi, Doctor Carlos
5	Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI,
6	de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del
7	Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparece la señora
8	ROMO PADILLA DAYRA LISBETH, de estado civil casada,
9	ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía
10	número: 070293821-8, en representación de la compañía INDUCAT CIA.
11	LTDA, con la finalidad de reconocer su firma y rúbrica, previa las
12	formalidades de estilo, advertida de las penas de perjurio, por falso
13	testimonio y de la obligación que tiene de decir la verdad libre y
14	voluntariamente declara que la firma y rúbrica donde se lee: "firma
15	ilegible", la misma que la reconoce como suya y la utiliza en todos sus
16	actos públicos como privados, siendo similar a la que consta en su cédula
17	de ciudadanía, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-
18	
19	
20	
21	 A20L SRA. ROMO PADILLA DAYRA LISBETH.
22	C.C. 070293821-8 NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
23	
24	
25	<b>DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES</b>
26	<b>NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI</b> <i>Dr. Carlos Martínez Paredes</i>
27	
28	



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES 5 / MAR. 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OPERADOR 3  
QUITO